

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA
POR OTORGAMIENTO DE LICENCIA Y OTROS SERVICIOS
POR TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Se modifica la cuota tributaria de la Ordenanza, que queda establecida como sigue:

	<u>Importe en euros</u>
• Por otorgamiento de licencia e inscripción en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos	75,00
• Por cada renovación	25,00